

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2018-3909 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Escalante para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	262.854,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	518.217,29
3	GASTOS FINANCIEROS	4.790,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.591,98
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.000,00
6	INVERSIONES REALES	292.717,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.938,70
Total Presupuesto		1.159.110,87

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	354.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	108.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	347.995,55
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.733,83
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122.851,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	204.230,42
Total Presupuesto		1.159.110,87

VIERNES, 27 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 83

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Escalante

A) Funcionario de Carrera.

Con Habilitación Nacional: Secretaría –Intervención: 1 Acumulado.

Auxiliar Administrativo: 1

B) Personal Laboral Fijo

Limpiadora: 1

Alguacil Operario de Cometidos Múltiples: 1

C) Personal Laboral Temporal

Técnico de Educación Infantil: 1

Peones: 12

Auxiliar de Turismo: 2

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 2

Total Personal Laboral: número de plazas: 17

Total Personal Laboral Fijo: número de plazas: 3

Total Personal Laboral Temporal: número de plazas: 14

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Escalante, 6 de abril de 2018.

La alcaldesa en funciones,
María Leticia Cubillas Martín.

2018/3909

CVE-2018-3909